

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°158 /2015**

La Paz, 18 de septiembre de 2015

**VISTOS:**

La Comunicación Interna CITE: BOL TV 029/2015 GCIA ADM FIN., Instructivo CITE: GCIA. ADM FIN. N° 042/2015, Resolución Administrativa. N° 084/2015, Comunicación Interna CITE: GCIA PROD. N° 368/2013, Comunicación Interna GCIA. ADM FIN. N° 130/2013 Informe Técnico Dir. Prog. IT -069/2013, Comunicación Interna CITE GCIA.MKTG.VTAS 612/2013 el Informe Jurídico DIR.JUR.NAL.N°671 /2015 y todo lo demás que convino ver, se tuvo presente y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 171 del Decreto Supremo N° 181 de Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, establece que el Subsistema de Disposición de Bienes, es el conjunto interrelacionado de principios, elementos jurídicos, técnicos y administrativos, relativos a la toma de decisiones sobre el destino de los bienes de uso de propiedad de la entidad, cuando éstos no son ni serán utilizados por la entidad pública.

Que por otro lado el mismo Decreto Supremo 181 en su Artículo 180, establece como requisito previo a la disposición de Bienes I. El análisis de conveniencia administrativa deberá considerar: a) La no utilización del bien; b) Las condiciones actuales de los mismos; c) Las posibilidades de utilización del bien en un corto, mediano o largo plazo; d) Vida útil, que identifica a los bienes que hayan cumplido el período de vida útil estimada y su sustitución sea recomendable y en su Parágrafo II. El análisis de factibilidad legal deberá contener como mínimo: a) Identificación y ubicación del bien; b) Condición actual; c) Antecedentes de su adquisición; d) Documentos que acrediten la propiedad del o los bienes sujetos a registro; e) Gravámenes y obligaciones financieras pendientes.

Que la baja de bienes según los Artículos 234, 235 y 236 del instrumento jurídico mencionado, consiste en la exclusión de un bien en forma física y de los registros contables de la entidad; no es una modalidad de disposición y procederá conforme las siguientes causales: a) Disposición definitiva de bienes; b) Hurto, robo o pérdida fortuita; c) Mermas; d) Vencimientos, descomposiciones, alteraciones o deterioros; e) Inutilización; f) Obsolescencia; g) Desmantelamiento total o parcial de edificaciones, excepto el terreno que no será dado de baja; h) Siniestros y en lo relativo a su procedimiento, señala que los bienes dados de baja por las causales descritas en los incisos e) y f) del Artículo 235 de las presentes NB-SABS, deberá considerar la recuperación de las partes, accesorios y componentes que sean útiles para la entidad y/o que signifique retorno económico.

Que el Informe de control Interno de los registros y estados financieros de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia gestión 2014, emitido por la Unidad de Auditoría Interna, en el que señala entre sus recomendaciones en el Punto R.8. el de efectuar los procedimientos administrativos para dar de baja los ítems que se encuentran sin movimiento desde gestiones anteriores, en cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RESABS-EPNE), que se encuentran sin registro en el Módulo de Almacenes y Contable SIGMA.

Que, la Comunicación Interna CITE: BOL TV 029/2015 GCIA. ADM. FIN. Refiere que: Con la finalidad de cumplir con el procedimiento establecido en el D.S. 181 Art. 179.- (Identificación de Bienes a ser dispuestos) señala: "Para la identificación de los bienes a ser dispuestos anualmente el Máximo Ejecutivo de la Unidad Administrativa realizara una consulta interna a todos los Jefes de Unidad con el propósito de identificar los bienes que no son ni serán utilizados por la Entidad" se realizó la consulta mediante Comunicación Interna GCIA. ADM. FIN. N° 130/2013 a las diferentes unidades para que



La Paz

Av. Camacho N° 1485  
Edificio La Urbana, Piso 6  
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900  
Fax: 591-2-2204191/591-2-2203973  
Casilla No. 900  
info@boliviavtv.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340  
Fono: 591-4-4523423  
Fax: 591-4-3119281  
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont,  
Zona La Monita 4to. anillo  
Fono: 591-3-3560279/  
Fax: 591-3-3119281  
santacruz@boliviavtv.bo

Chuquisaca

C. España No 145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono: 72876250  
chuquisaca@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Colón No 710 esq. Ingavi  
Fono: 72986824  
Tarija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace No 232  
Fono: 72840416 - 72036209  
trinidad@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar  
(Final Teniente Coronel Cornejo)  
Fono: 72910033 - 72042170  
cobija@boliviavtv.bo

puedan definir si aun estarían aptos estos repuestos y accesorios para el uso de mantenimiento de los equipos que se cuenta en el Canal.

1. Gerencia de Producción, según Cite: GCIA.PROD. N° 368/2013 informa en el mismo **que ningún elemento de la mencionada lista es de utilidad** a la Gerencia de Producción por lo tanto no se hará el requerimiento de la misma.
2. Dirección de Programación y Promoción según Informe Técnico Dir. Prog. IT-069/2013 indican **que no requieren** ningún accesorio ni repuesto por lo que sugiere procedan como corresponda.
3. Gerencia de Marketing y Ventas mediante Comunicación Interna, según CITE: GCIA. MKTG. VTAS N° 612/2013 informan **que no necesitan ningún ítem** de la lista.
4. Gerencia de Informaciones, mediante Comunicación Interna según cite BOLIVIATV/GER.INF – 444/2013 solicitan de todo el listado un solo ítem (anexo 2) y con lo restante sugiere proceder a la baja correspondiente ya **que no serán requeridas**.
5. Gerencia Técnica mediante Comunicación Interna según cite GCIA. TEC. N° 978/2013 solicitan de todo **el listado 25 ítems (anexo 2)**
6. Regional Santa Cruz mediante Comunicación Interna, REG. SCZ 1087/2013 indican que las características los equipos con los que cuentan no son compatibles con los de la lista por lo tanto **no utilizarán los repuestos de dicho listado**.
7. Regional Cochabamba mediante Comunicación Interna, CITE: REG. CBBA. N° 768/2013 determino **que no requieren ninguno de estos materiales**, por lo que pueden proceder a la baja de los mismos.
8. Regional Chuquisaca mediante Informe BTV.REG.Ch. N° 67/2013, indica debido a la renovación de equipos con marcas no compatibles con los repuestos que se detallan en el listado, **ninguno de los ítems son requeridos ni útiles**.
9. Regional Trinidad mediante Comunicación Interna RT- BTV – CCL N° 420/2013, solicitan de todo el listado enviado 38 ítems (anexo 2) y los restantes **sean dados de baja**.
10. Regional Pando mediante Comunicación Interna CITE: B.T.V. PANDO N° 287/2013, informan **que no se tiene la necesidad de utilizar ningún repuesto** de la lista para el desempeño de su regional.
11. Regional Tarija mediante Comunicación Interna Bolivia TV – Tja. CITE N° 442/2013, indican que utilizarán 4 ítems del listado general (anexo 2), **lo restante siguen dar la baja correspondiente**.

Que, la mencionada Nota de Comunicación Interna 029/2015, concluye que como producto de la consulta las Gerencias de Informaciones, Gerencia Técnica, Regional de Trinidad y Regional de Tarija han solicitado algunos ítems de repuestos y accesorios con el correspondiente pedido de material de acuerdo al (anexo 2) mismo que ha sido registrado en el Modulo de Almacenes del SIGMA, teniendo un saldo de Bs. 86,652.72 (Ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos 72/100 bolivianos) – anexo 3 para realizar el trámite de baja y su posterior registro contablemente. Asimismo, de acuerdo al Manual de Procedimientos Baja de bienes aprobado Mediante Resolución Administrativa N° 084/2015 de fecha 29 de mayo de 2015 y en base al Procedimiento : Baja de bienes por Inutilización y Obsolescencia en sus nueve etapas es que recomiendo a su autoridad remitir los antecedentes a la Dirección Jurídica Nacional, con la finalidad de solicitar el análisis correspondiente y posterior informe legal y correspondiente Resolución de Disposición de Bienes por **inutilización u obsolescencia**.

Que a través de informe Jurídico DIR.JUR.NAL. N°671 /2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, después de la compulsión de todos los antecedentes del presente caso se concluye que en cumplimiento a Punto R.8. del Informe de Control Interno Posterior de la Unidad Auditoria Interna de efectuar los procedimientos administrativos para dar de baja los ítems que se encuentran sin movimiento desde gestiones anteriores, se ha realizado el proceso y procedimiento previo de Baja de Bienes en cumplimiento a lo establecido a la normativa relativa a la Disposición de Bienes comprendida en el



La Paz

Av. Camacho N° 1485  
Edificio La Urbana, Piso 6  
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900  
Fax: 591-2-2204191/591-2-2203973  
Casilla No. 900  
info@boliviavtv.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340  
Fono: 591-4-4523423  
Fax: 591-4-3119281  
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont,  
Zona La Monita 4to. anillo  
Fono: 591-3-3560279/  
Fax: 591-3-3119281  
santacruz@boliviavtv.bo

Chuquisaca

C. España No 145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono: 72876250  
chuquisaca@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Colón No 710 esq. Ingavi  
Fono: 72986824  
Tarija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace No 232  
Fono: 72840416 - 72036209  
trinidad@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar  
(Final Teniente Coronel Cornejo)  
Fono: 72910033 - 72042170  
cobija@boliviavtv.bo

Título III del Subsistema de Disposición de Bienes de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios Decreto Supremo 181 de 28 de junio de 2009, Reglamento Específico del Sistema de administración de Bienes y Servicios (RESABS-EPNE) y el Manual de Procedimientos Baja de bienes aprobado Mediante Resolución Administrativa N° 084/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, debiendo para tal efecto emitirse la correspondiente Resolución Administrativa.

**POR TANTO:**

El Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", Lic. Marcelo Patzi Sanjinés en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009 Resolución Ministerial N° 058/2015 de 28 de julio de 2015.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Disponer la Baja definitiva de los Bienes de Materiales y Suministros, identificados en el Inventario del ANEXO 1, que forma parte de la presente Resolución Administrativa, por inutilización u obsolescencia y sea conforme a lo establecido en las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios Decreto Supremo 181 de 28 de junio de 2009, Reglamento Específico del Sistema de administración de Bienes y Servicios (RESABS-EPNE) y el Manual de Procedimientos Baja de Bienes aprobado Mediante Resolución Administrativa N° 084/2015 de fecha 29 de mayo de 2015 .

**ARTICULO SEGUNDO.-** Póngase a conocimiento de la Gerencia Administrativa y Financiera de Bolivia TV , la presente Resolución de Baja de Bienes, para que por intermedio de la Jefatura Administrativa y la Unidad de Activos Fijos se dé cumplimiento a la misma, se consigne la información y documentación que respalda la modalidad de baja definitiva y en un plazo de 10 días hábiles después de haber concluido el proceso de disposición definitiva enviar al SENAPE y la Contraloría General del Estado con toda la documentación contable y administrativa y legal de respaldo, y sea conforme a lo establecido por el Artículo 187 del D.S. 181 mencionadas.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Lic. Marcelo Patzi Sanjinés  
GERENTE GENERAL  
Empresa Estatal De Televisión  
"BOLIVIA TV"

Abog. Richard D. Aguilera Morteccinos  
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
"BOLIVIA TV"



La Paz

Av. Camacho N° 1485  
Edificio La Urbana, Piso 6  
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900  
Fax: 591-2-2204191/591-2-2203973  
Casilla No. 900  
info@boliviavt.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340  
Fono: 591-4-4523423  
Fax: 591-4-3119281  
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont,  
Zona La Monita 4to. anillo  
Fono: 591-3-3560279/  
Fax: 591-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

Chuquisaca

C. España No 145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono: 72876250  
chuquisaca@boliviavt.bo

Tarija

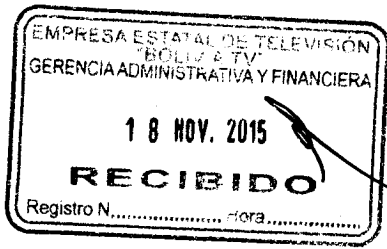
Calle Colón No 710 esq. Ingavi  
Fono: 72986824  
Tarija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace No 232  
Fono: 72840416 - 72036209  
trinidad@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolívar  
(Final Teniente Coronel Cornejo)  
Fono: 72910033 - 72042170  
cobija@boliviavt.bo



*Prof. María Velasquez*  
Profesional III Almacenes  
Empresa Estatal de Televisión  
"BOLIVIA TV"

2-18-11-2015